



Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Sistema Nacional de Fomento Musical



CONVOCATORIA PÚBLICA

FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO MUSICAL

ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL CARLOS CHÁVEZ

Convocatoria Pública 2011 / Junio -Agosto

EL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (FONCA), Y EL SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO MUSICAL (SNFM), CONVOCAN A LOS JÓVENES MÚSICOS INTERESADOS EN OCUPAR UN LUGAR EN EL **PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA FORMACIÓN DE MÚSICOS EJECUTANTES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL CARLOS CHÁVEZ (OSJCCH)**, BAJO EL PROGRAMA ARTÍSTICO Y ACADÉMICO QUE DESARROLLA EN SUS DOS NIVELES DE FORMACIÓN **ELENCO A** Y **ELENCO B**, A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA

La presente Convocatoria se emite para ocupar los lugares vacantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil Carlos Chávez (OSJCCH) en las siguientes categorías y especialidades:

CATEGORÍAS:

ELENCO "A" (nivel superior)

ELENCO "B" (nivel medio-superior)

CONVOCATORIA PÚBLICA

ESPECIALIDAD:	CATEGORÍA:	
VIOLIN	Elenco A	Elenco B
VIOLA	Elenco A	Elenco B
VIOLONCHELO	Elenco A	Elenco B
CONTRABAJO		Elenco B
FLAUTA	Elenco A	
FAGOT		Elenco B
CORNO	Elenco A	
PERCUSIÓN	Elenco A	
PIANO	Elenco A	

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS

1. Para el elenco A:

- Tener una edad máxima de 26 años, a la fecha de la audición. (De acuerdo con el punto 1 del Apartado B, Segunda Fase Técnica, del Procedimiento de Evaluación y Selección) (En el caso de los menores de edad, se deberá contar con la aprobación por escrito de sus padres o tutores).
- Ser de nacionalidad mexicana. (En el caso de tener nacionalidad extranjera deberá acreditar un mínimo de 5 años de residencia en el país, mediante documento migratorio emitido por el Instituto Nacional de Migración).
- Estar inscrito en una Institución de educación musical con reconocimiento oficial, o en su caso contar con Título o carta de pasante de nivel licenciatura en cualquiera de las especialidades instrumentales de la orquesta. En caso de no acreditar alguno de los puntos anteriores, el postulante seleccionado aplicará por la obligatoriedad de inscripción en el Programa Orquesta Escuela del SNFM.
- Contar con un mínimo de 5 años de experiencia certificada en el instrumento de especialidad.
- Disponibilidad para cumplir con el calendario de actividades de la OSJCCH. Que incluye ensayos seccionales, ensayos tutti, talleres, conciertos, grabaciones, giras,

CONVOCATORIA PÚBLICA

participación en un Programa de Brigadas de trabajo social, programas de Música de Cámara, y actividades especiales tales como conciertos extraordinarios, y un programa de Trabajo Académico que requiere disponibilidad local, así como desplazamiento nacional e internacional. En los casos en que se realicen viajes, como parte del programa académico y artístico de la OSJCCH, ya sea en territorio nacional o al extranjero, el SNFM cubrirá con cargo a su presupuesto, los gastos necesarios a cada beneficiario, por conceptos de transportación aérea y terrestre, hospedaje, alimentación, y cuotas “per diem” de acuerdo con los montos aprobados por el Comité Directivo del Programa de Becas.

- El monto mensual de la Beca en esta categoría es de \$9,000.00 pesos, por los períodos y condiciones que señalan las Bases del Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Músicos Ejecutantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil Carlos Chávez. (PROBEFOM)

2. Para el elenco B:

- Tener una edad máxima de 22 años, a la fecha de la audición. (De acuerdo con el punto 1 del Apartado B, Segunda Fase Técnica, del Procedimiento de Evaluación y Selección) (En el caso de los menores de edad, se deberá contar con la aprobación por escrito de sus padres o tutores).
- Ser de nacionalidad mexicana. (En el caso de tener nacionalidad extranjera deberá acreditar un mínimo de 5 años de residencia en el país, mediante documento migratorio emitido por el Instituto Nacional de Migración).
- Presentar constancia o certificado de estudios de escuela secundaria o de bachillerato, de acuerdo con la edad del postulante.
- Acreditar un mínimo de tres años de estudios musicales formales, mediante la presentación de constancias de estudios de instituciones educativas, o bien de profesores particulares que incluyan estudios en el instrumento de la especialidad, así como de las asignaturas básicas de la formación musical, solfeo, introducción a la música, conjuntos corales, instrumento complementario, entrenamiento rítmico y auditivo, y/o materias equivalentes.
- Contar con un mínimo de 3 años de experiencia certificada en el instrumento de especialidad.
- Disponibilidad para cumplir con el calendario de actividades de la OSJCCH. Que incluye ensayos seccionales, ensayos tutti, talleres, conciertos, grabaciones, giras, participación en un Programa de Brigadas de trabajo social, programas de Música de Cámara, y actividades especiales tales como conciertos extraordinarios, y un programa de Trabajo Académico que requiere disponibilidad local, así como desplazamiento nacional e internacional. En los casos en que se realicen viajes, como parte del programa académico y artístico de la OSJCCH, ya sea en territorio

CONVOCATORIA PÚBLICA

nacional o al extranjero, el SNFM cubrirá con cargo a su presupuesto, los gastos necesarios a cada beneficiario, por conceptos de transportación aérea y terrestre, hospedaje, alimentación, y cuotas “per diem” de acuerdo con los montos aprobados por el Comité Directivo del Programa de Becas.

- El monto mensual de la Beca en esta categoría es de \$5,500.00 pesos, por los períodos y condiciones que señalan las Bases del Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Músicos Ejecutantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil Carlos Chávez. (PROBEFOM).
- Para los postulantes interesados en aplicar para el elenco B existe la obligatoriedad para integrarse al PROGRAMA ORQUESTA ESCUELA, Institución de Educación Superior Clave SEP090678. Que tiene como objetivo promover la excelencia artístico-musical de todos sus integrantes a través de la práctica orquestal, el desarrollo de la técnica instrumental y de materias teórico-pedagógicas, con el fin de egresar con carácter de Profesional Instrumentista de Orquesta, cuyo Título de Licenciatura tendrá registro en la DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ACUERDO DE FECHA 2 DE JULIO DE 2009, LIBRO 71-XIII A, FOJA 93, EXP. NO. 09-00528.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

1. No procederán las solicitudes por causa de alguno de los siguientes motivos:
 - Por no cumplir con los requisitos de elegibilidad o por no presentar la documentación completa en los términos y plazos establecidos.
 - Cuando la carta de motivos no esté acorde con la misión del SNFM o con los objetivos de la OSJCCH.
 - Por haber sido integrante de la OSJCCH por un lapso de 10 años contados a partir de la fecha de primer ingreso, sin que dicho término se interrumpa por bajas temporales.
 - Por haber pertenecido al Programa de Becas de la OSJCCH, y haber causado baja por motivos disciplinarios, o incumplimiento de las Bases y del Reglamento Interno de la OSJCCH.
 - Por falta de disponibilidad para cumplir con el calendario de actividades de la OSJCCH.
 - Por mantener relación laboral con alguna institución pública o privada al momento de presentar la solicitud. Ya sea de tiempo parcial o completo.
 - Por razón de ser beneficiario de alguna otra beca o apoyo por parte del FONCA al momento de presentar la solicitud.

CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Los postulantes, podrán presentar su solicitud de inscripción mediante tres formas a elegir: a) de manera directa presentándose en las oficinas de la Coordinación de Becarios de la OSJCCH, o en la oficina de Asuntos Académicos del Programa Orquesta Escuela, ubicadas en San Fernando 14, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, en horario de 10:00 a 15:00 horas. b) Por servicio de mensajería, tomando en cuenta que al cierre de la convocatoria deberá mostrar el sello con fecha anterior a la misma. O bien, c) a través de la página de internet del Sistema Nacional de Fomento Musical: **snfm.conaculta.gob.mx**. Los paquetes enviados por mensajería deberán utilizar la siguiente dirección: SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO MUSICAL. BIBLIOTECA. SAN FERNANDO No 14. Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
2. Las inscripciones se podrán realizar a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 1° de agosto de 2011, a las 15:00 hrs. No habrá prórrogas.
3. Los Postulantes deberán presentar la siguiente documentación, en original y fotocopia. En el caso de los postulantes que se inscriban vía electrónica, deberán enviar sus documentos originales, a través del servicio de mensajería, mientras que la solicitud deberá estar acompañada de los documentos enviados en archivos en formato PDF. Los documentos originales se devolverán una vez realizado el cotejo de los mismos.
 - 1) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (CDA 2.1/09.04). Debidamente contestada y firmada.
 - 2) CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Mínimo de una cuartilla. La carta debe llevar fecha de elaboración, nombre y firma (Se podrá solicitar una "Guía" para su elaboración, en la Biblioteca del SNFM)
 - 3) ACTA DE NACIMIENTO
 - 4) COMPROBANTE DE ESTUDIOS ESCOLARIZADOS. (De acuerdo con la edad del postulante, certificado de Secundaria, Preparatoria o Licenciatura, según sea el caso)
 - 5) COMPROBANTE DE ESTUDIOS MUSICALES. (De institución educativa especializada, que cuente con reconocimiento oficial. Y demuestre los tiempos mínimos establecidos en los requisitos para cada elenco)
 - 6) COMPROBANTE DE DOMICILIO (Recibo de Teléfono, agua, luz o similares, con un máximo de dos meses de antigüedad y que compruebe la calle, número, colonia, código postal, municipio ó delegación correspondiente, y ciudad de residencia)

CONVOCATORIA PÚBLICA

- 7) IDENTIFICACIÓN OFICIAL: Credencial para votar con fotografía o Pasaporte vigentes (Solo para mayores de edad)
- 8) CARTA DE APROBACIÓN DE LOS PADRES (Solo para los menores de edad, en cuyo caso se deberá presentar la siguiente documentación de los mismos: Acta de nacimiento, comprobante de domicilio actualizado, CURP, identificación oficial.
- 9) CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
- 10) CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO (En original con firma)
- 11) CERTIFICADO MÉDICO (Original, reciente, que muestre Cédula Profesional del médico que expide, y datos personalizados del postulante)
- 12) DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL (de frente y con el rostro descubierto)

4. Las solicitudes, junto con la documentación, serán motivo de revisión, con el fin de verificar que se cumple con los requisitos. En el caso de aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos, se informará por escrito a los aspirantes las razones por las que su solicitud no procede. En caso de cumplir con los requisitos, se entregará un comprobante foliado.

5. Las solicitudes que cumplan con todos los requisitos, quedarán asentadas en la Base de datos: "Registro de Aspirantes a la Convocatoria del 06 de junio de 2011" (CDA 2.1/09.04). Y recibirán un comprobante con número de folio, vía electrónica, a más tardar cinco días hábiles después de haber presentado su solicitud. En caso de que algún postulante no tenga acceso a internet o cuenta de correo electrónico disponible, podrá solicitar su comprobante foliado directamente en las oficinas señaladas en el punto 1 del presente apartado. Es requisito indispensable presentar el comprobante foliado en todo momento, durante las evaluaciones que marque el proceso. La falta de este comprobante será motivo de descalificación.

6. Los horarios y lugares para las evaluaciones serán informados a los postulantes enlistados en el "Registro de Aspirantes a la Convocatoria del 06 de junio de 2011", (CDA 2.1/09.04) por vía telefónica, o mensaje de correo electrónico.

7. Las listas de los materiales para las evaluaciones, se entregarán a los postulantes una vez completado el proceso de inscripción. Para quienes opten por la inscripción vía Internet, la información se enviará por correo electrónico.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. El FONCA y el SNFM convienen en crear las COMISIONES DE SELECCIÓN formadas por músicos de reconocido prestigio en su

CONVOCATORIA PÚBLICA

especialidad, que harán las veces de Jurado Calificador, y que tendrán bajo su responsabilidad las fases técnica y resolutive de los procedimientos de evaluación y selección de los postulantes.

2. Para realizar las tareas de evaluación y selección, las Comisiones de Selección se regirán por el Código de Ética del FONCA, que puede consultarse en el sitio: fonca.conaculta.gob.mx o bien se podrá solicitar en las oficinas del SNFM.
3. No podrán intervenir en estos procedimientos los Servidores Públicos que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
4. Al cierre de la convocatoria, y una vez concluido el plazo de prevención de 5 días hábiles, según lo estipula el primer párrafo del Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Proceso de Evaluación, Dictamen y Selección de los postulantes se llevará a cabo en 3 fases:

A. PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

1. El SNFM realizará una revisión administrativa para verificar la documentación de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Participación. Asimismo, si el postulante participa o ha participado en otros programas del FONCA y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo.
2. A partir de la fecha del cierre de la Convocatoria, los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente, y se informará por escrito a los interesados las razones de la improcedencia de su solicitud.

B. SEGUNDA FASE: TÉCNICA

1. Las Comisiones de Selección procederán a evaluar a cada uno de los postulantes mediante una serie de audiciones individuales programadas de acuerdo con el siguiente calendario:

08 de agosto VIOLÍN

08 de agosto VIOLA

CONVOCATORIA PÚBLICA

08 de agosto VIOLONCHELO

08 de agosto CONTRABAJO

09 de agosto FLAUTA

09 de agosto FAGOT

09 de agosto CORNO

10 de agosto PERCUSIÓN

11 de agostoPIANO

2. Las audiciones se llevarán a cabo en las instalaciones del SNFM. Los horarios y lugares de audición se notificarán a los postulantes inscritos.
3. El postulante que por alguna razón no se presente a la audición correspondiente a su grupo instrumental, en la fecha, hora y lugar señalados, será descalificado automáticamente.

C. TERCERA FASE: RESOLUTIVA

1. Las Comisiones de Selección serán la única instancia facultada para decidir sobre el ingreso de aspirantes al PROBEFOM y su decisión tendrá carácter de inapelable. En esta tercera Fase, tendrán las siguientes responsabilidades:
 - i. Instalación de la Sesión Resolutiva, junto con el Coordinador de Desarrollo Artístico del SNFM, con el fin de elaborar las Actas Resolutivas que legitimen los resultados de la Fase Técnica.
 - ii. Los integrantes de las Comisiones de Selección deberán firmar las Actas Resolutivas el mismo día de su elaboración. Los resultados se publicarán en el sitio electrónico: snfm.conaculta.gob.mx
 - iii. Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases de Participación o del Código de Ética durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto, deberán dirigir, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, un escrito a la Coordinación de Desarrollo Artístico del SNFM, que emitirá su respuesta en un plazo no mayor a diez días hábiles.
2. Las Comisiones de Selección utilizarán la leyenda de: Aprobado, o la de No aprobado, y se hará constar en el Acta respectiva, tomando en cuenta los criterios de evaluación determinados para cada caso. Si, en opinión calificada de los miembros del Jurado calificador no hubiese postulantes calificados, las Comisiones

CONVOCATORIA PÚBLICA

de Selección podrán declarar “DESIERTO” el resultado de la audición que corresponda.

3. La calificación mínima aprobatoria es de 850 puntos.
4. Las Comisiones de Selección correspondientes, elaborarán un acta con la relación de resultados. Acorde con la calificación más alta y de manera descendente, los postulantes serán seleccionados para ocupar aquellos lugares disponibles en cada especialidad.
5. Los postulantes que no hayan quedado seleccionados y obtuvieron la calificación mínima aprobatoria (850 puntos), o mayor, formaran parte de una lista de reemplazo.
6. En caso de baja o declinación de algún beneficiario o becario activo; se recurrirá a la lista de reemplazo y, de manera subsecuente, acorde con la calificación más alta en orden descendente, se invitará al postulante a cubrir la vacante correspondiente, con la aprobación de la Comisión de Selección.
7. Aquellos postulantes que ocupen un lugar disponible mediante la lista de reemplazos, firmarán un Convenio y gozaran de los mismos derechos y obligaciones que los becarios activos.
8. La vigencia de la lista de reemplazo, será hasta la fecha en que se publique la siguiente emisión de ésta Convocatoria. Posterior a dicha fecha, bajo ninguna circunstancia se considerará válida la lista de reemplazo.
9. Para todo el proceso de evaluación, señalado en la Segunda Fase Técnica, el aspirante deberá presentarse con el instrumento de su propiedad en el lugar y hora señalados. En el caso de CONTRABAJO, PERCUSIÓN y PIANO, el Sistema Nacional de Fomento Musical proporcionará a los aspirantes el instrumento requerido, exceptuando el Arco para los contrabajistas, y las baquetas y accesorios para percusión. (Lo mismo aplica para el caso de requerirse el Contrafagot, como instrumento auxiliar en las evaluaciones de Fagot)
10. Las Audiciones individuales señaladas en el punto No 1 de la Fase Técnica de la convocatoria, se realizarán a puerta cerrada. Y se podrá hacer una grabación en Video por parte del SNFM, para fines de registro y memoria.

CONVOCATORIA PÚBLICA

11. No se requiere la presencia de Pianistas acompañantes, o colaborativos. Por lo que el acceso a las instalaciones se restringirá exclusivamente a los postulantes inscritos, quienes deberán presentar el comprobante de inscripción con Folio.
12. La lista con el material de audición será entregada a los postulantes una vez confirmada su participación en el proceso de evaluación. En caso de ser necesario, las partituras correspondientes, se podrán enviar, a petición del interesado, en archivo digital vía electrónica.

RESULTADOS Y FASE DE ALTA

1. La publicación de resultados será el día viernes 12 de agosto de 2011 en el sitio electrónico del SNFM: **snfm.conaculta.gob.mx**
2. Los aspirantes seleccionados suscribirán un convenio con el FONCA y el SNFM, en el que se especificarán los derechos y obligaciones que adquieren en calidad de becarios, así como las condiciones y características de la entrega de la beca. En el caso de los menores de edad, el Convenio será firmado por el Padre, Madre o Tutor, como representante legal del menor.
3. El Convenio Jurídico deberá ser firmado en un plazo máximo de 45 días naturales, contados a partir de la publicación de los resultados. En caso de no hacerlo, por razones imputables al beneficiario, se podrá cancelar la beca, sin que resulten obligaciones adicionales para el SNFM y el FONCA.
4. Los beneficiarios seleccionados para ingresar en el PROBEFOM, deberán entregar, adicionalmente a los documentos señalados en el apartado 3 de PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, de preferencia copia del contrato de apertura de una cuenta bancaria en BANAMEX, a fin de facilitar los medios para la aplicación de los depósitos mensuales por parte del FONCA. Acompañada de un estado de cuenta que muestre un saldo mínimo de \$200.00 MN, con el propósito de demostrar que la cuenta está activa.
5. Los postulantes que resulten beneficiados por esta convocatoria, tendrán derecho a recibir una Beca por el período de UN año, a partir del 1° de septiembre de 2011. Al término de cuya vigencia, la beca podrá renovarse hasta un máximo de DIEZ años, previa aprobación de la Comisión de Selección, y el cumplimiento de los términos señalados en el Convenio y las Bases del PROBEFOM. O bien, los períodos de renovación podrán darse por terminados cuando el beneficiario alcance los límites de edad establecidos en las Bases para el PROBEFOM, y por las causas señaladas en las Bases y en el Reglamento Interno de la OSJCCH.

CONVOCATORIA PÚBLICA

6. La beca podrá estar sujeta a descuentos por incidencias, o a la suspensión, temporal o total, por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Bases para el PROBEFOM, por las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de la OSJCCH, o por el incumplimiento de los términos del Convenio Jurídico formalizado con el FONCA y el SNFM.

Ciudad de México

06 de junio de 2011

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del servicio: **solicitud de participación al Proceso de Selección y Admisión a la Orquesta Sinfónica Juvenil Carlos Chávez.**

Para obtener mayor información, los interesados podrán comunicarse al teléfono (55) 4155 0860 extensiones 7230 y 7253, o bien consultar el sitio electrónico: snfm.conaculta.gob.mx o enviar un correo electrónico a biblioteca.snm@conaculta.gob.mx. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Desarrollo Artístico del SNFM.

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Órgano Interno de Control: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Av. Reforma 175–15° piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Tels. 4155 0430 y 4155 0444

Centro de Contacto con la Ciudadanía (antes SACTEL): a los teléfonos 2000 2000 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 112 0584 y 01 800 386 2466, o desde Estados Unidos y Canadá al 01800 475 2393. O bien, al correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública: en el Distrito Federal y área metropolitana al 3601 7599; del interior de la República sin costo para el usuario al 01800 288 6688. Para sugerencias o comentarios al correo electrónico: telsep@sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



* El proceso “Selección y Admisión a la Orquesta Sinfónica Juvenil Carlos Chávez” está certificado bajo los criterios de la norma ISO 9001:2008 por la empresa LLOYD Internacional, con número de Certificado 10478, con vigencia de 2011 a 2014.